



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: **Aprehensión y Entrega N° 2020-00720**
Demandante: Moviaval S.A.S.
Demandado: Nini Johana Cuellar Joven.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el juzgado **DISPONE:**

1.- **ADMITIR** la solicitud de aprehensión y entrega de la motocicleta identificada con la placa **YZQ42E** a favor **de Moviaval S.A.S.** y en contra de **Angelica María Zapata Castillo.**

2.- **ORDENAR** la inmovilización del rodante objeto del presente asunto. Oficiese a la Policía Nacional, Sección Automotores “SIJÍN”, para lo de su cargo.

La Policía Nacional únicamente debe proceder a la aprehensión material del automotor con el original del oficio expedido por esta agencia judicial, y seguidamente ponerlo a disposición de la entidad acreedora en la diagonal 182 # 20 – 107 parqueadero Centro Comercial Panamá y/o parqueaderos autorizados. Esta advertencia deberá colocarse en el documento dirigido a dicha entidad.

3.- Una vez quede inmovilizado el automotor, se dispondrá su entrega.

4.- Se le reconoce personería a la abogada Angelica María Zapata Castillo, como apoderado del ente demandante en los términos del poder conferido (Arts. 74 y 75 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 87 Hoy 15 de diciembre de 2020. El Secretario: Edison A. Bernal Saavedra
--

JSAP

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a25e0c5bee54debf05a69b94c4f0fcc1226ec2274f3869d4e860a0723e5e97**
Documento generado en 13/12/2020 11:02:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>